

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 112-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 14 de julio del 2023.

VISTO:

Mediante Informe N° 432-2023-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de julio de 2023, Informe N° 287-2023-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 13 de julio de 2023, Acuerdo de Consejo Municipal N° 100-2019-ACM-MDLP de fecha 27 de agosto de 2019, Acuerdo de Consejo N° 108-2019-CMPT-SO de fecha 17 de octubre de 2019, Informe N° 100-2019-DI/OTASS de fecha 15 de noviembre de 2019, Convenio N° 011-2019-OTASS-EPS EMAPAT S.A., de fecha 03 de diciembre de 2019, Informe N° 361-2020-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de octubre de 2020, Informe N° 174-2020-PP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 27 de agosto de 2020, Resolución de Gerencia General N° 225-2021-GG-EPS-EMAPAT S.A., de fecha 30 de diciembre de 2021 y la Resolución de Gerencia General N° 157-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 08 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, en el numeral 80.1 del artículo 80° de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento, precisa lo siguiente; de las funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), en el marco de sus competencias, cuenta con la función de promover, planificar y ejecutar la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento. Para el cumplimiento de dicha función, el numeral 80.2 precisa que el OTASS está facultado para realizar transferencias financieras a las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal para contratar servicios de terceros especializados y para financiarla adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa.


Que, mediante Directiva N° 002-2021-OTASS/CD, "Directiva que establece el Procedimiento para la aprobación, seguimiento, monitoreo, liquidación y evaluación de las transferencias financieras que realiza el organismo técnico de la administración de los servicios de saneamiento a favor de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal" (VERSIÓN 03) aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 023-2022-OTASS/CD.



El Consejo Municipal del Distrito de las Piedras (Panchón) mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 100-2019-ACM-MDLP de fecha 27 de agosto de 2019, (...) acuerdan; Artículo 1° "Aprobar la integración de prestadores bajo la modalidad de incorporación de las áreas del Centro Poblado "El Triunfo", distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, atendida por la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JASS) El Triunfo, al ámbito de responsabilidad de la Empresa Municipal de Agua


¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.


² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

*Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., Artículo 2° Disponer que la Gerencia Municipal, en cumplimiento de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo, realice las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para que la Empresa Municipal de agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., asuma progresivamente la administración de los servicios de saneamiento en el ámbito del Centro Poblado El Triunfo, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. (...)*

*Asimismo, mediante acuerdo de Consejo de la Municipalidad Provincia de Tambopata N° 101-2019-CMPT-SE de fecha de 26 setiembre de 2019, acuerda que la letra menciona, "Acepto la integración de prestadores bajo la modalidad de incorporación de las áreas del Centro Poblado El Triunfo del Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", en ese sentido, con el acuerdo del Consejo Municipal de la Provincia de Tambopata N° 108-2019-CMPT-SO de fecha 17 de octubre de 2019, que sido modificado la sesión de Consejo N° 101-2019-CMPT-SE., en donde se le "otorga la explotación total de los servicios de saneamiento del Centro Poblado El Triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A."*

*Que, mediante Informe 102-2019-DI/OTASS de fecha 15 de noviembre de 2019, El Especialista Técnico de la Dirección de Integración de OTASS; concluye "5.1. El proceso de integración de prestadores que incorpora en Centro Poblado El Triunfo, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, al ámbito de la EPS EMAPAT S.A., cuenta con los acuerdos exigidos por la normativa vigente, habiendo las partes involucradas modificado el Contrato de Explotación de la EPS EMAPAT S.A., para cuyo efecto se ha incorporado al Centro Poblado El Triunfo como parte del ámbito de responsabilidad de la citada EPS. 5.2. **El Organismo Técnico viene brindando asistencia y asesoramiento a la EPS EMAPAT S.A., y JASS El Triunfo, específicamente en la elaboración de fichas técnicas materia de financiamiento, así como las acciones a realizarse para que la EPS EMAPAT S.A., preste el servicio de saneamiento en el Centro Poblado El Triunfo. (...)**"*

*Bajo ese criterio, en fecha 03 de diciembre del 2019, se suscribe el convenio N° 011-2019-OTASS, con la Empresa Prestadora de Servicio Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, mediante el cual OTASS se obliga a efectuar la transferencia por el monto de S/ 5'536,205.82 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos cinco con 82/100 Soles) para el financiamiento de los cuartos (04) Fichas Técnicas, cuyo objetivo es añadir valor a la gestión operativa de los servicios de saneamiento del Centro Poblado "El Triunfo", Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios,*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 157-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el expediente técnico con CUI N° 2467210, de la ficha FI-04-GO, denominado "CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS," por el montos de S/ 1'424,894.08 (Un Millón Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 08/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 423-2021-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 28 de setiembre del 2021, el Gerente de Operaciones, informa a la Gerencia General de la EPS EMAPAT S.A., sobre el Plan de Actualización

del expediente Técnico, con CUI N° 2467210, de la ficha FI-04-GO, “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS.”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 225-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 30 diciembre de 2021, (...) ha resuelto; **“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del expediente técnico y la actualización del costo total del IOARR de la ficha FI-04-GO, con CUI 2467210, denominado “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”, por el monto de S/ 2’791,884.12 (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 12/100 Soles) cuya ejecución será bajo modalidad de contrata. ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, la aprobación del Expediente Técnico, de la ficha FI-04-GO, con CUI 2467210, denominado “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”, que se encuentra en la Resolución de Gerencia General N°157-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 08 de noviembre del 2019, con excepción del costo total del IOARR, consignado en el artículo primero el mismo que debe quedar sin efecto en ese extremo de la indicada resolución, al haber sido aprobado la actualización del presupuesto del Expediente Técnico por el monto S/ 2’791,884.12 (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 12/100 Soles), en la presente Resolución.**

Que mediante Acta de reunión de fecha 15 de junio de 2023, entre la EPS EMAPAT S.A., y el OTASS llegaron a acordar los siguiente; “(...) **1.- La EPS EMAPAT S.A., realizará la actualización del presupuesto de obra y costo de los expedientes técnicos de la FI-02-GO: Optimización y rehabilitación de la balsa flotante y la PTAP Billinghurst de la EPS EMAPAT S.A., y FI-04-GO: Optimización rehabilitación y ampliación marginal de servicios en la PTAP El Triunfo en Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios como máximo hasta el 30 de junio del 2023. 2.-La EPS EMAPAT S.A., se compromete como máximo hasta el 15 de julio de 2023, mediante acto resolutivo, a aprobar los expedientes técnicos actualizados de la FI-02-GO (...) y la FI-04-GO (...) así como, a dar inicio a los actos preparatorios para contratación de la ejecución de obra y supervisión de obra de ambas fichas técnicas (...)**”

Que, el Ing. Josué Milton Hanampa Mamani, con CIP N° 265784, mediante Carta N° 02-2023-PM-T-MDD/JMHM de fecha 05 de julio de 2023, hizo entrega de la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS” para su revisión y aprobación

Que, mediante informe N° 287-2023-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 13 de julio del 2023, el Jefe de Obras y Proyecto de la EPS EMAPAT S.A., remite la actualización de presupuesto de la ficha técnica de integración FI-04-GO financiada por el OTASS y requerimiento de transferencia en el marco de la integración del Centro Poblado El Triunfo a la EPS EMAPAT S.A., del CUI N° 2467210, de la ficha FI-04-GO, denominado “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS,” que argumenta lo concluye; 1.- Que de acuerdo a la

verificación y revisión a la actualización de precios y presupuestos del expediente técnico denominado : **"CONSTRUCCION DE PTAP; RENOVACION DE CAPTACION; ADQUISICIN DE EQUIPOS; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD RIUNFO DISTRITO DE LA PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADE DE DIOS"**, CUI N° 2467210 FINANCIADA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085-2019-OTASS/DE "correspondiente a la FI-04-GO se concluye que el servicio esta correcto salvo mejor parecer. 2.-La jefatura de obras y proyectos otorga la conformidad al servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico denominado **"CONSTRUCCION DE PTAP; RENOVACION DE CAPTACION; ADQUISICIN DE EQUIPOS; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD RIUNFO DISTRITO DE LA PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADE DE DIOS"**, con CUI N° 2467210. 3.- Solicito dejar sin efecto mediante acto resolutivo la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 225-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021. 4.- Solicito la Aprobación de la actualización precios y presupuesto mediante acto resolutivo del expediente denominado: **CONSTRUCCION DE PTAP; RENOVACION DE CAPTACION; ADQUISICIN DE EQUIPOS; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD RIUNFO DISTRITO DE LA PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADE DE DIOS"**, CUI N° 2467210 financiada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085-2019-OTASS/DE correspondiente a la FI-04-GO.

Que, el expediente Técnico del IOARR de la ficha FI-04-GO, con CUI N° 2467210, de actualización de presupuesto del expediente técnico denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"**, cuenta con los contenidos mínimos establecidos en el expediente técnico que permita la ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las especificaciones técnicas, los planos, los metrados, el presupuesto base con sus análisis de Costos y el cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, tiene el costo total del IOARR por el monto de S/ 2'097,049.69 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 69 /100 Soles). y cuenta con el siguiente resumen general:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
CD	COSTO DIRECTO	1,153,133.98
GG	GASTOS GENERALES	239,851.87
UTI	UTILIDAD	115,313.40
ST	SUB TOTAL	1,508,299.25
IGV	I.G.V. 18%	271,493.87
CO	COSTO DE OBRA	1,779,793.12
SUP	SUPERVISION (Incl. GG+UTI+I.G.V.) +L	172,639.93
CS	COSTO DE OBRA + SUPERVISION	1,952,433.05
ET	GASTOS DE ELABORACION DE EXEDIENTE TECNICO	37,829.05
GA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	106,787.59
CTO	TOTAL PRESUPUESTO	2'097,049.69

Que, mediante Informe N° 435-2023-GO-EPS EMAPAT SA., de fecha 14 de julio del 2023, el Gerente de Operaciones, remite la actualización de presupuesto de la Ficha técnica FI-04-GO con CUI N° 2467210, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN**

EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”, solicita se aprueba mediante acto resolutivo.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la “EPS EMAPAT S.A.”, estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Comercialización y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO producto de la ACTUALIZACIÓN del costo total de IOARR de la ficha FI-04-GO, con CUI 2467210, denominado “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”, por el monto de S/ 2’097, 049.69 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles) cuya ejecución será bajo modalidad de contrata, en el plazo de 120 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, la aprobación del Expediente Técnico, de la ficha FI-04-GO, con CUI 2467210, denominado “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”, que se encuentra en la Resolución de Gerencia General N° 157-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 08 de noviembre del 2019, con excepción del costo total del IOARR, consignado en el artículo primero el mismo que debe quedar sin efecto en ese extremo de la indicada resolución, al haber sido aprobado la actualización del presupuesto del Expediente Técnico por el monto S/ 2’097, 049.69 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 69/100 Soles) en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la presente Resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación de la actualización de Presupuesto de la FI-04-GO, emitida por el Departamento de Obras y proyectos y la Gerencia de Operaciones, mediante Informe N° 287-2023-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 13 de julio de 2023, y el Informe N° 435-2023-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de julio de 2023.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 225-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 30 diciembre de 2021, que resuelve; Aprobar, la Modificación del expediente técnico y la actualización total del IOARR de la ficha FI-04-GO, con CUI 2467210, denominado “CONSTRUCCIÓN DE PTAP; RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) PTAP EL TRIUNFO EN LA LOCALIDAD TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”

ARTÍCULO QUINTO: DAR, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

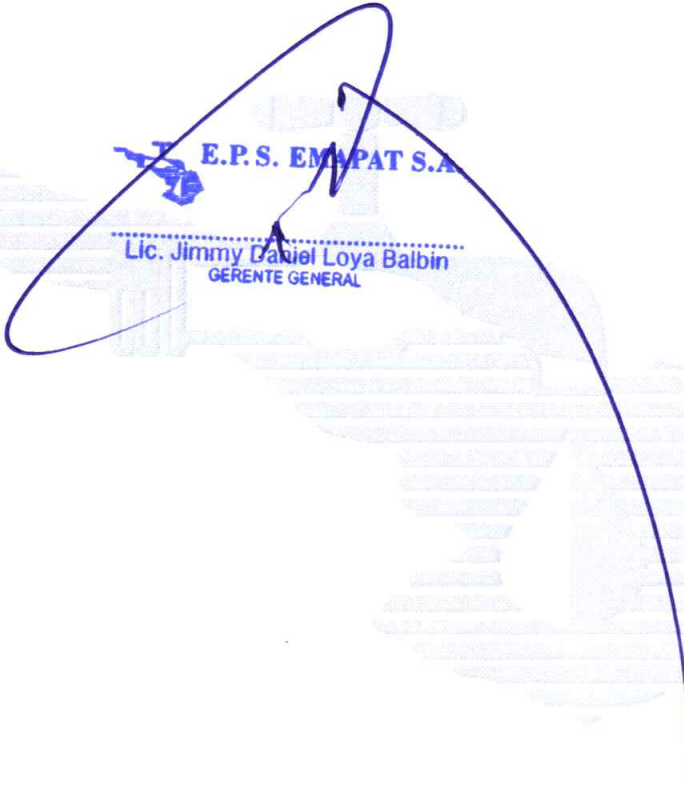
ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR, la presente Resolución al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Gerencia de Operaciones la ejecución del proyecto, dentro del plazo establecido en el expediente técnico, según la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, aplicando las normas y directivas de procedimientos establecidos para el caso.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Planificación y Presupuesto el cumplimiento de presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
JDLB/AHC.